

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 06/2018

Montevideo, 18 de enero de 2018

Ref.: Ampliación de Beneficios a operadores certificados OEC.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica la ampliación del beneficio establecido en literal a) del numeral III, punto dos *“Para empresas que realizan operaciones de importación, exportación o tránsito”*, de la Orden del Día 31/2014.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2018.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior